

Rad. 474.2019 Investigación de Paternidad
Demandante. ICBF en representación del menor de edad SEC
Demandado. JOSE JULIAN MURILLO RICO

Constancia secretarial. A despacho de la señora juez, informando que la Defensora de Familia arrimó la comunicación debidamente librada al demandado JOSE JULIAN MURILLO RICO, quien no ha comparecido a notificarse de la presente causa. Santiago de Cali, 31 de enero de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 15 de julio de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI


Auto No. 1120

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente, se constató que fue enviada la comunicación al extremo pasivo JOSE JULIAN MURILLO RICO a la dirección del demandado y recibida el día 17 de marzo hogaño, sin que aquel haya comparecido dentro de la oportunidad señalada a notificarse personalmente, en consecuencia, se ordenará la práctica de la notificación por aviso de conformidad con el art. 292 del C.G.P.


Se advierte a la parte interesada, que en un término no superior a **diez (10) días** debe arrimar fotocopia del aviso debidamente cotejado y sellado por la empresa de correo, con la correspondiente constancia de entrega, notificación que debe contener los parámetros establecidos en el art. 292 ídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


Rad. **2019 00474 00**
LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.

Cali quince (15) de julio del 2022


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria